



# Asamblea General

Distr. general  
11 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 74 a) de la lista preliminar\*

### Promoción y protección de los derechos humanos

#### Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

#### Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 30ª reunión, celebrada en Nueva York del 28 de mayo al 1 de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/202 de la Asamblea.

---

\* A/73/50.



## **Informe de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre su 30ª reunión**

### *Resumen*

En su resolución 57/202, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara los informes de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones periódicas, convocadas anualmente de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea. En el presente documento figura el informe de la 30ª reunión de los Presidentes de los órganos de tratados, que tuvo lugar del 28 de mayo al 1 de junio de 2018. La reunión se celebró en Nueva York en vista de la petición formulada por la Asamblea en su resolución 68/268 de que se reforzara la interacción con los Estados. Los Presidentes consideraron, entre otros temas, el examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos que la Asamblea General realizaría en 2020 y la armonización de los métodos de trabajo. Los Presidentes reiteraron su compromiso de seguir participando, en el período previo al examen de 2020, en todas las etapas de los debates en curso y emitieron una declaración sobre la necesidad de establecer una posición común orientada a los órganos de tratados para el examen de 2020. Los Presidentes celebraron consultas con los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil y se reunieron con el Secretario General y la Vicesecretaria General. Las decisiones y recomendaciones de los Presidentes figuran en la sección VI del presente informe.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	5
II. Organización de la reunión .....	2
III. Resumen de los debates .....	7
A. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020 .....	7
B. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados .....	8
1. Métodos y prácticas de trabajo: seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes .....	8
2. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes .....	9
3. Aplicación por los órganos de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba) .....	9
4. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices contra la intimidación o las represalias (directrices de San José) .....	10
5. Investigaciones .....	10
C. Los órganos creados en virtud de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	11
IV. Consultas y reuniones .....	11
A. Consultas con los Estados .....	11
B. Consultas con entidades de las Naciones Unidas .....	12
C. Consultas con organizaciones de la sociedad civil .....	13
D. Reuniones con altos funcionarios de las Naciones Unidas .....	14
E. Estrategias para aumentar la visibilidad del sistema de órganos creados en virtud de tratados .....	15
V. Otras cuestiones que surjan en el curso de la labor de los órganos creados en virtud de tratados .....	15
VI. Decisiones y recomendaciones .....	16
A. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020 .....	16
B. Papel de los Presidentes y Vicepresidentes .....	16
C. Métodos de trabajo .....	16
D. Seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes .....	17
E. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes .....	17
F. Independencia e imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados .....	17
G. Represalias .....	18

---

H.	Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	18
I.	Reunión con altos funcionarios de las Naciones Unidas .....	19
J.	Aumento de la visibilidad de los órganos creados en virtud de tratados .....	19
K.	Programa y lugar de celebración de la 31ª reunión de Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados .....	19
Anexo		
I.	Programa provisional y programa de trabajo .....	20
II.	Posibles elementos de un procedimiento armonizado común para el seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes de todos los órganos creados en virtud de tratados .....	23
III.	Declaración en el contexto del próximo examen, en 2020, del sistema de órganos de tratados .....	25

## I. Introducción

1. La 30ª reunión de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se celebró en Nueva York del 28 de mayo al 1 de junio de 2018. Dado que el 28 de mayo era feriado oficial de las Naciones Unidas en Nueva York, los Presidentes celebraron reuniones oficiosas fuera de los locales de las Naciones Unidas en la mañana y por la tarde. Además, celebraron ocho reuniones oficiales, seis de las cuales fueron públicas en su totalidad o en parte y, por primera vez, se transmitieron por la web.
2. La reunión es un foro para que los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados mantengan entre sí la comunicación y el diálogo sobre cuestiones y problemas comunes<sup>1</sup>. En el párrafo 38 de su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a fin de acelerar su armonización, a seguir reforzando el papel de sus Presidentes en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo y de procedimiento, la extensión rápida de las buenas prácticas y metodologías entre todos los órganos, el logro de la coherencia entre ellos y la normalización de sus métodos de trabajo.
3. Las reuniones de los Presidentes, que se convocan anualmente de conformidad con la resolución 49/178 de la Asamblea General, se celebran por rotación en Ginebra, Nueva York y las regiones. En 2018, la reunión se celebró en Nueva York, conforme a la recomendación formulada por los Presidentes en su reunión de 2017. Esa recomendación se hizo en vista de la resolución 68/268 y a fin de reforzar la interacción entre los órganos de tratados y los Estados partes con miras al examen del sistema de órganos de tratados que hará la Asamblea General en 2020<sup>2</sup>.
4. Se utilizaron como material de antecedentes para la reunión los siguientes documentos:
  - a) Programa provisional y anotaciones (HRI/MC/2018/1);
  - b) Nota de la Secretaría sobre el cumplimiento por los Estados partes de la obligación de presentar informes a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos (HRI/MC/2018/2);
  - c) Nota de la Secretaría sobre la determinación de los progresos logrados en la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados (HRI/MC/2018/3);
  - d) Nota de la Secretaría sobre los procedimientos de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para dar seguimiento a las observaciones finales, decisiones y dictámenes (HRI/MC/2018/4);
  - e) Nota de la Secretaría relativa al taller sobre el procedimiento para solicitar una investigación (HRI/MC/2018/CRP.1);
  - f) Nota de la Secretaría relativa a la reunión de expertos sobre el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados (HRI/MC/2018/CRP.2).

<sup>1</sup> La reunión de los Presidentes de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos fue solicitada por primera vez por la Asamblea General en 1983, en su resolución 38/117. En su resolución 57/202, la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara los informes de los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos sobre sus reuniones periódicas.

<sup>2</sup> Para obtener más información sobre las reuniones, véase [www.ohchr.org/SP/HRBodies/AnnualMeeting](http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/AnnualMeeting).

## II. Organización de la reunión

5. Asistieron a la reunión ocho Presidentes y dos Vicepresidentes: Nourredine Amir, Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; Dalia Leinarte, Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en Todas sus Formas; Jens Modvig, Presidente del Comité contra la Tortura; Ahmadou Tall, Presidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares; Malcolm Evans, Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; Olga Khazova, Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño; Suela Janina, Presidenta del Comité contra la Desaparición Forzada; Danlami Basharu, Vicepresidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Virginia Bras Gomes, Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Yuji Iwasawa, Presidente del Comité de Derechos Humanos.

6. Los Presidentes y Vicepresidentes aprobaron el programa provisional y el programa de trabajo de la reunión (véase el anexo I). El Director del Consejo de Derechos Humanos y la División de los Mecanismos de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Adam Abdelmoula, declaró abierta la reunión y dio la bienvenida a los Presidentes. Se refirió a continuación al próximo examen del sistema de los órganos de tratados que haría la Asamblea General en 2020 y alentó a los Presidentes a que sumaran sus voces al proceso de examen de 2020. También los alentó a examinar la independencia de los expertos de los órganos de tratados, y las medidas adoptadas para aplicar o poner en práctica las directrices de Addis Abeba sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/67/222 y A/67/222/Corr.1, anexo I). Subrayó la importancia de la cuestión de las represalias e invitó a los Presidentes a debatir la aplicación de las directrices de San José contra la intimidación o las represalias (véase HRI/MC/2015/6) contra quienes cooperen, hayan cooperado o traten de cooperar con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos.

7. El Sr. Abdelmoula reiteró el firme compromiso del ACNUDH, en su plan de gestión para los próximos cuatro años, de apoyar la labor de los mecanismos de derechos humanos. El trabajo de seguimiento y análisis que hacen los órganos de tratados, sumado a su interacción con los Estados y una amplia gama de interesados clave, ayudan a determinar los puntos fuertes y débiles del derecho de los derechos humanos y cómo se aplica en la práctica a nivel nacional. El Sr. Abdelmoula alentó a los Presidentes a que tomaran la reunión en Nueva York como una oportunidad para aumentar la visibilidad de los órganos de tratados y participaran activamente en la labor de divulgación para explicar los problemas que enfrentaban, en particular en sus reuniones con los Estados, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y con altos funcionarios de las Naciones Unidas.

8. El Sr. Amir fue elegido Presidente de la 30ª reunión anual por aclamación y la Sra. Leinarte fue elegida Vicepresidenta de conformidad con el principio establecido de la rotación. El Sr. Amir expresó su agradecimiento a la Presidenta saliente por el acierto con que había guiado la reunión del año pasado y dio la bienvenida a los participantes en la reunión de los Presidentes de los órganos de tratados. El Sr. Amir reconoció los problemas prácticos de dos comités, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité contra la Desaparición Forzada, que estaban en sesión durante la reunión anual. El Sr. Amir subrayó que haría todo lo posible para preservar y fomentar el espíritu de compañerismo, determinación y liderazgo que había caracterizado a la reunión de los Presidentes en los últimos años. El Sr. Amir subrayó la importancia de la contribución de los miembros de los órganos de tratados al examen de 2020 a fin

de facilitar un resultado que verdaderamente fortaleciera los órganos de tratados y su influencia. El Sr. Amir alentó a los Presidentes a que, partiendo de los parámetros establecidos por los Presidentes en su anterior reunión anual, siguieran avanzando en esa dirección e hicieran sus propias aportaciones al proceso.

9. Los Presidentes acordaron designar a facilitadores de debates en relación con los distintos temas del programa de trabajo, de la siguiente manera: el Sr. Modvig para el debate sobre el examen de 2020 del sistema de órganos de tratados; la Sra. Bras Gomes para el debate sobre los métodos de trabajo; la Sra. Janina para el debate sobre las directrices de Addis Abeba; el Sr. Evans para el debate sobre las directrices de San José, y el Sr. Tall para el debate sobre los órganos de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. Un grupo de organizaciones de la sociedad civil organizó dos actos paralelos, al margen de la 30ª reunión de los Presidentes; uno sobre los procedimientos de seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes, y el otro sobre la composición de los órganos de tratados. También presentaron una declaración por escrito, antes de la reunión, que se ha publicado como se recibió en el sitio web del ACNUDH<sup>3</sup>.

### III. Resumen de los debates

#### A. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020

11. El Sr. Modvig facilitó la sesión, que incluyó una presentación por la Academia de Ginebra de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de su informe sobre la optimización del sistema de órganos de tratados de las Naciones Unidas<sup>4</sup>. En la exposición, se reseñaron las principales recomendaciones del informe, sobre todo las relativas a la estructura de la presentación de informes y el diálogo con los Estados partes, y se subrayó que las propuestas contenidas en el informe se basaban en las prácticas y los métodos de trabajo seguidos por los distintos órganos de tratados en años recientes. El representante de la Academia de Ginebra destacó que los órganos de tratados gozaban de amplia discreción en cuanto a sus propios métodos de trabajo, de modo que podrían avanzar hacia un enfoque más armonizado y hacia la agrupación de los diálogos, sin esperar a una nueva resolución de la Asamblea General.

12. En el debate que siguió se discutieron las consecuencias de la propuesta, en particular su efecto en la situación de los derechos humanos sobre el terreno y la eficacia del sistema; el calendario propuesto para los exámenes y sus efectos en la duración de los diálogos; los actuales ciclos de presentación de informes establecidos en algunos de los tratados, y la necesidad de mantener la especificidad de ciertos tratados. Otras cuestiones examinadas guardaban relación con las consecuencias logísticas de la propuesta, incluidos los viajes de numerosas delegaciones a Ginebra y la disponibilidad simultánea del número necesario de salas de conferencias. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección VI.A del presente informe.

<sup>3</sup> Véase <https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx>.

<sup>4</sup> Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, “Optimising the UN treaty body system: academic platform report on the 2020 review”, mayo de 2018. Puede consultarse en <https://www.geneva-academy.ch/our-projects/publications/detail/356-optimizing-the-un-treaty-body-sytem>.

## **B. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados**

13. La Sra. Bras Gomes, que facilitó esta sesión, se refirió a la nota de la Secretaría sobre la determinación de los progresos logrados en la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados y observó que constituía una excelente sinopsis de la situación actual en lo relativo a la armonización. El debate se centró en el procedimiento de presentación de informes, la lista de cuestiones y las observaciones finales.

14. Los Presidentes subrayaron los progresos alcanzados en la armonización de los métodos y procedimientos de trabajo de los órganos de tratados, y destacaron que armonización no era lo mismo que uniformidad. La Vicepresidenta del Comité de los Derechos del Niño observó que al Comité le resultaba muy difícil cumplir el requisito del límite de palabras para las listas de cuestiones y observaciones finales en vista de la amplitud de la Convención. El Presidente del Comité contra la Tortura convino en que las listas de cuestiones y las listas de cuestiones previas a la presentación de informes podrían ser más específicas y probablemente más breves cuando se seguía el procedimiento simplificado de presentación de informes. El Presidente del Comité de Derechos Humanos proporcionó información sobre el estudio en curso para evaluar la eficacia del procedimiento simplificado de presentación de informes, cuyos resultados se darían a conocer, según estaba previsto, en julio de 2018.

15. A manera de seguimiento de una exposición conjunta presentada a la reunión, un representante de la sociedad civil subrayó que, para esta, seguía siendo difícil sortear las complejidades del sistema de órganos de tratados. El representante destacó que se necesitaban mayores esfuerzos para armonizar las prácticas existentes, aunque no siempre resultara fácil. Si bien apreciaba los progresos realizados en lo relativo a la transmisión web de las reuniones públicas de los órganos de tratados, expresó inquietud por la financiación de su continuación en el futuro y la insuficiencia de la financiación disponible en la actualidad.

16. Un representante de la sociedad civil destacó una exposición presentada a la reunión por 23 organizaciones no gubernamentales (ONG) en la que se subrayaba que, en última instancia, los beneficiarios de los debates para fortalecer los órganos de tratados deberían ser los titulares de derechos. La comunicación conjunta se centraba en las buenas prácticas existentes de los órganos de tratados en las diversas esferas mencionadas en la resolución 68/268 de la Asamblea, con la posibilidad de hacer que el sistema fuera más fácil de usar, en particular en lo relativo a la participación de la sociedad civil y las metodologías para la aprobación de las observaciones generales, los diálogos interactivos, los Estados que no presentaban informes y los procedimientos de seguimiento de las observaciones finales.

17. Los Presidentes expresaron su reconocimiento por todas las intervenciones y las sugerencias formuladas durante el debate. Subrayaron que la armonización no era un fin en sí mismo y no debería considerarse como la solución de todos los graves problemas que planteaba el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en las secciones VI.B y C del presente informe.

### **1. Métodos y prácticas de trabajo: seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes**

18. Durante el debate sobre los procedimientos de seguimiento, facilitado por la Sra. Bras Gomes, los Presidentes tuvieron ante sí una nota de la Secretaría sobre los procedimientos de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

para dar seguimiento a las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes, en que se mencionaban elementos de un procedimiento armonizado común para su posible aprobación por los Presidentes.

19. Los Presidentes reiteraron la importancia de los procedimientos de seguimiento y examinaron los elementos comunes y las diferencias en las prácticas de los diversos órganos de tratados. Varios Presidentes indicaron que sus respectivos comités todavía no habían tenido ocasión de examinar la propuesta. El Presidente del Comité de Derechos Humanos transmitió los resultados de las deliberaciones del Comité, incluidas las reservas expresadas sobre algunos elementos propuestos para simplificar los procedimientos de seguimiento.

20. Los Presidentes centraron sus deliberaciones en los plazos para recibir más información sobre la aplicación de recomendaciones concretas; el número y tipo de las recomendaciones objeto de seguimiento; los criterios para evaluar la información recibida de los Estados Partes, y la publicación de las comunicaciones en Internet.

21. El resultado del debate fue la aprobación por los Presidentes de los posibles elementos de un procedimiento armonizado común de seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes para todos los órganos de tratados (véase el anexo II). Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección VI.D del presente informe.

## **2. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes**

22. La Sra. Bras Gomes también facilitó el debate sobre una nota de la Secretaría relativa al cumplimiento por los Estados partes de la obligación de presentar informes a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos. Los Presidentes reiteraron su preocupación por el hecho de que las demoras y el incumplimiento de la obligación de presentar informes por los Estados partes siguieran socavando la eficacia del sistema de órganos de tratados. Se puso de relieve el procedimiento simplificado de presentación de informes y se afirmó que constituía una práctica positiva que habían adoptado todos los comités, y que había ayudado a los Estados a cumplir sus obligaciones de presentación de informes. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección VI.E del presente informe.

## **3. Aplicación por los órganos de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba)**

23. La Sra. Janina facilitó el debate sobre la forma en que los distintos comités aplicaban las directrices de Addis Abeba. Los Presidentes subrayaron la importancia del proceso de presentación de candidaturas y elección por los Estados partes a fin de asegurar la elección de expertos y candidatos independientes, de antecedentes diversos, para integrar los órganos de tratados.

24. Los representantes de la sociedad civil plantearon cuestiones relativas a los miembros de los órganos de tratados que eran nacionales de un país objeto de examen, incluida su presencia durante las reuniones informativas de ONG. Los Presidentes examinaron los diversos enfoques y prácticas seguidos para tratar los conflictos de intereses percibidos o reales de sus miembros. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección VI.F del presente informe.

#### **4. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices contra la intimidación o las represalias (directrices de San José)**

25. El Sr. Evans facilitó las deliberaciones sobre la aplicación de las directrices de San José. Los Presidentes examinaron la definición de represalias; el nombramiento y la función de los coordinadores y relatores, incluso entre períodos de sesiones; el uso de medidas preventivas, incluida la diplomacia discreta, y las experiencias de los comités en cuanto a la coordinación con otros mecanismos, incluidos los mecanismos regionales. Se observó que el Subsecretario General de Derechos Humanos había sido designado para dirigir los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a prevenir y combatir los actos de intimidación y las represalias contra quienes cooperaban con las Naciones Unidas en cuestiones de derechos humanos.

26. La Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales presentó información actualizada sobre las consultas relativas al tema “Mejora del reconocimiento y la protección de los defensores de los derechos humanos por los órganos de tratados”, celebradas en el contexto del 20o aniversario de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (resolución 53/144, anexo).

27. Las consultas, celebradas el 22 de mayo de 2018 en Nueva York, fueron organizadas conjuntamente por el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, el Subsecretario General de Derechos Humanos y una ONG, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos. El principal resultado de la consulta fue una declaración conjunta del Relator Especial y un grupo integrado por Presidentes, Vicepresidentes y miembros de órganos de tratados. En la declaración se destacaba el papel de la sociedad civil en el sistema internacional de derechos humanos, incluida la disponibilidad —acceso y suministro— de la información esencial para vigilar la aplicación de los tratados de las Naciones Unidas<sup>5</sup>. También se instaba a los Estados a que adoptasen medidas concretas para salvaguardar y apoyar a los defensores de los derechos humanos.

28. Los Presidentes examinaron, en particular, la función de los coordinadores y relatores entre períodos de sesiones dado que las prácticas diferían de un comité a otro. El Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura expresó su preocupación por las represalias contra los reclusos, que no son necesariamente defensores de los derechos humanos. Esto ha obstaculizado la labor del Comité en varias ocasiones, entre ellas la suspensión de una visita en 2017. A este respecto, el Presidente del Subcomité destacó la importancia de trabajar en estrecha colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos. El Presidente del Comité contra la Tortura puso de relieve la práctica preventiva del Comité de abordar los riesgos de posibles actos de intimidación y represalias recordando a los Estados partes sus obligaciones en virtud de la Convención. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección VI.G del presente informe.

#### **5. Investigaciones**

29. Los Presidentes acogieron con satisfacción el resumen de las deliberaciones y las recomendaciones formuladas en el taller de dos días de duración sobre investigaciones (véase HRI/MC/2018/CPR.1).

---

<sup>5</sup> Véase

<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23154&LangID=E>.

## **C. Los órganos creados en virtud de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

30. El debate sobre los órganos de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue facilitado por el Sr. Tall. Los representantes del ACNUDH en Ginebra y Nueva York proporcionaron información actualizada sobre las últimas novedades en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los mecanismos de derechos humanos, incluidas las actividades recientes y las herramientas del programa de creación de capacidad y la colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países en cuanto al seguimiento de las recomendaciones.

31. El Director Adjunto del Instituto Alemán de Derechos Humanos, designado por la Presidencia de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos para participar en el debate por videoconferencia, subrayó el papel central desempeñado por las instituciones nacionales de derechos humanos en la integración de los derechos humanos en la Agenda 2030, en particular gracias a la atención prestada a los indicadores estructurales y de procesos.

32. Los Presidentes insistieron en que la participación y la transparencia debían ser principios fundamentales en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Expresaron su preocupación por las informaciones según las cuales se estaba reduciendo el espacio para la participación efectiva de la sociedad civil en la aplicación de los tratados de derechos humanos y el logro de los Objetivos a nivel nacional y mundial. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección VI.H del presente informe.

## **IV. Consultas y reuniones**

### **A. Consultas con los Estados**

33. Los Presidentes celebraron consultas con los Estados partes. Asistieron a la reunión representantes de 85 Estados Miembros, 2 Estados observadores, 2 grupos regionales y varias ONG.

34. Tras una breve declaración introductoria del Presidente de la 30ª reunión, el Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura hizo una reseña general de la labor de los órganos de tratados. Cada uno de los Presidentes hizo uso de la palabra para responder a las preguntas formuladas por los representantes de Estados y destacaron distintos aspectos de su labor. Los Presidentes pusieron de relieve los esfuerzos realizados en vista de la resolución 68/268 e hicieron hincapié en los progresos realizados en el proceso de armonización de los métodos de trabajo. También afirmaron que la armonización no era un fin en sí mismo y que el objetivo principal debía ser reforzar la protección de los derechos sobre el terreno. Los Presidentes indicaron que en el período previo al examen de los órganos de tratados, en 2020, seguirían de cerca el proceso y que la inclusión de las aportaciones de los órganos de tratados sería fundamental para garantizar un resultado positivo.

35. Representantes de varios Estados hicieron uso de la palabra para expresar su apoyo a la labor de los órganos de tratados y de los expertos, así como su reconocimiento por la oportunidad de participar en las reuniones en Nueva York. Varios de ellos señalaron el aumento de las comunicaciones individuales enviadas a los órganos de tratados y dijeron que debían asignarse más recursos en consecuencia.

36. Si bien acogían con satisfacción los progresos realizados en la armonización de los métodos de trabajo, varios Estados subrayaron que era preciso seguir armonizando

las prácticas y que se necesitaría un enfoque sistémico de los métodos de trabajo centrado en el apoyo al cumplimiento por los Estados. Estos alentaban a los órganos de tratados a que asegurasen la coherencia de las modalidades existentes para el procedimiento simplificado de presentación de informes y velaran por que las observaciones finales fueran concisas y evitaran la duplicación. Los Estados también insistieron en que las observaciones finales debían ser precisas y aplicables, y reflejar los diálogos con los Estados partes. Varios Estados se refirieron a la necesidad de contar con un calendario coordinado de presentación de informes a fin de garantizar la previsibilidad y reducir la duplicación. Se afirmó asimismo que el hecho de que algunos Estados se demorasen en presentar sus informes o no los presentasen en absoluto era motivo de preocupación.

37. Algunos Estados expresaron su inquietud por el aumento de los actos denunciados de intimidación y represalias contra las personas que cooperaban con los órganos de tratados, y alentaron a que se cooperase con el Subsecretario General de las Naciones Unidas, que había sido designado para encabezar los esfuerzos dentro del sistema de las Naciones Unidas para prevenir las represalias y combatir el problema.

38. Un grupo de Estados subrayó la importancia de aplicar las directrices de Addis Abeba de manera uniforme en todos los comités. Algunos Estados expresaron su preocupación por el hecho de que la composición de los órganos de tratados aún estuviera lejos de alcanzar el equilibrio regional y de género.

39. Varios Estados subrayaron que las observaciones generales y los procedimientos de seguimiento establecidos por algunos órganos de tratados no creaban obligaciones jurídicas adicionales. Algunos Estados plantearon la cuestión del multilingüismo y el efecto de trabajar con un número reducido de idiomas.

40. Los Presidentes agradecieron a los Estados que hubieran participado en la reunión en tan alto número, así como su interés y sus constructivas observaciones. En respuesta a las cuestiones planteadas, cada uno de los Presidentes se refirió a un tema concreto en nombre de todos los Presidentes a fin de poner de relieve la idea de que hablaban en nombre de todo el sistema y no tan solo de su propio órgano.

## **B. Consultas con entidades de las Naciones Unidas**

41. Los Presidentes se reunieron con representantes de varios organismos y entidades de las Naciones Unidas. Los Presidentes reconocieron que, si bien los órganos de tratados se beneficiaban en gran medida de las exposiciones orales y por escrito de entidades de las Naciones Unidas, también se necesitaban más contribuciones en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales.

42. Distintos participantes se refirieron a su cooperación con los órganos de tratados y explicaron las diversas formas en que colaboraban con ellos. La representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) destacó la labor realizada con el Comité de los Derechos del Niño, entre otras cosas mediante la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el uso de las observaciones generales como instrumento para elaborar programas más precisos y pertinentes. Algunos organismos expresaron su reconocimiento por la atención prestada por muchos órganos de tratados a la cuestión de la migración y las iniciativas conjuntas en esa esfera.

43. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destacó la labor de apoyo de la organización al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como sus esfuerzos por incluir las normas internacionales de derechos humanos en la labor de promoción y por colmar las lagunas en la

aplicación de las recomendaciones. El PNUD se refirió a la disparidad comunicada entre el nivel de aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto del examen periódico universal y el de las recomendaciones de los órganos de tratados.

44. La representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) destacó el programa de larga data y el apoyo a la aplicación de las recomendaciones del Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en particular mediante el grupo interinstitucional en funciones desde 2005.

45. El representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) señaló que los órganos de tratados constituían asociados clave para la protección de los refugiados, entre otras cosas, por el hecho de plantear los aspectos relacionados con los derechos humanos de los desplazamientos y la apatridia. La colaboración había sido excelente y el ACNUR consideraba que las observaciones finales y las observaciones generales eran extremadamente útiles en sus actividades de promoción, ante los gobiernos, de los derechos de las personas desplazadas, a nivel tanto normativo como operacional.

46. Varios Presidentes dijeron que habían recibido escasa información de los organismos de las Naciones Unidas en cuanto al uso que hacían de las observaciones finales o las recomendaciones y sus efectos sobre el terreno. Esa información sobre los resultados, cuando se recibía, era muy útil para los órganos de tratados porque les ayudaba a afinar sus intervenciones. El UNICEF indicó que comenzaría en breve una investigación sobre los efectos que tenían las observaciones finales de los órganos de tratados en los sistemas nacionales, en particular sobre la prestación de servicios y los mecanismos de rendición de cuentas.

47. Varios Presidentes destacaron que ciertos órganos de tratados no recibían información sobre algunas cuestiones, como la de las mujeres y los niños con discapacidad. El Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura observó que el Subcomité trabajaba en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno y que su comunicación con los mecanismos nacionales de prevención le proporcionaba valiosa información sobre los resultados de la aplicación de sus recomendaciones.

### **C. Consultas con organizaciones de la sociedad civil**

48. Los Presidentes se reunieron con representantes de varias organizaciones de la sociedad civil. Un representante de una ONG acogió con beneplácito la declaración conjunta formulada por varios Presidentes, Vicepresidentes y miembros de los órganos de tratados junto con el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, y alentó a todos los órganos de tratados a que la refrendaran. El representante destacó la presentación conjunta de un grupo de ONG en que se evaluaba el grado de aplicación de sus recomendaciones a los órganos de tratados entre 2015 y 2017. Se hizo referencia al hecho de que dos comités estuvieran aún por refrendar las directrices de San José.

49. Varios representantes de ONG expresaron su reconocimiento por el carácter más abierto de la reunión de Presidentes de este año, y por el hecho de que las sesiones públicas pudieran seguirse por transmisión web en directo. Las ONG insistieron en la importancia para la sociedad civil de que las sesiones públicas de los órganos de tratados se pusieran al alcance del público a través de la web, y reiteraron sus preocupaciones en cuanto a su financiación y continuidad. Además, expresaron su reconocimiento por la práctica de algunos comités de permitir a la sociedad civil participar en sus sesiones mediante videoconferencias y teleconferencias.

50. En una declaración conjunta de siete organizaciones se hacía hincapié en los procedimientos de seguimiento y en la composición de los órganos de tratados. También se ponía de relieve la importancia de garantizar la calidad, independencia y diversidad de los miembros de los órganos de tratados mediante la promoción de procesos transparentes y participativos de presentación de candidaturas y de elección, y del papel de la cooperación entre múltiples interesados para garantizar un conjunto de candidatos altamente calificados. Un representante de una ONG subrayó que los procedimientos de seguimiento eran esenciales para que los órganos de tratados pudieran entablar un diálogo con los Estados entre el examen y el siguiente informe periódico, y para ayudarles a cumplir sus obligaciones en virtud de los tratados respectivos. Se subrayó la necesidad de que los órganos de tratados agilizaran los procedimientos de seguimiento.

51. Un representante de una ONG reiteró la recomendación de que los órganos de tratados desempeñaran un papel proactivo en el proceso de fortalecimiento del sistema, entre otras cosas mediante la interacción con los Estados y el nombramiento de coordinadores.

52. Los Presidentes respondieron a las cuestiones planteadas, tomaron nota de todas las sugerencias formuladas por las organizaciones de la sociedad civil y reiteraron que la aplicación de algunas de ellas podía llevar tiempo y exigir mayores recursos, en tanto que otras podrían llevarse a la práctica a corto plazo.

#### **D. Reuniones con altos funcionarios de las Naciones Unidas**

53. El 29 de mayo de 2018, los Presidentes se reunieron con la Defensora de los Derechos de las Víctimas, que proporcionó a los Presidentes información actualizada sobre su mandato y explicó que su función consistía en facilitar una respuesta integrada y estratégica, en coordinación con entidades del sistema de las Naciones Unidas, de asistencia a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas, y puso de relieve la importancia de la colaboración y la interacción a este respecto con los mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos de tratados. La Defensora de los Derechos de las Víctimas subrayó que la rendición de cuentas seguía siendo un problema. Los Presidentes ofrecieron distintos ejemplos de casos en que los comités habían examinado países presuntamente responsables de ese tipo de violación y recomendado que esos países adoptaran medidas para proteger a las víctimas, garantizarles el acceso a la justicia y una reparación adecuada, y velar por la aplicación de medidas preventivas. La Defensora de los Derechos de las Víctimas sugirió que los órganos de tratados reflexionasen sobre la responsabilidad en esas esferas de los Estados que aportaban contingentes y fuerzas de policía, y los alentó a que plantearan la cuestión de la prevención, la protección y los mecanismos de rendición de cuentas en sus exámenes de los Estados partes.

54. El 1 de junio, el Secretario General y la Vicesecretaria General se reunieron con 9 de los 10 Presidentes y Vicepresidentes que participaban en la 30ª reunión. Las deliberaciones se centraron en la importante función de los órganos de tratados de vigilar el disfrute de los derechos por los titulares de derechos y los desafíos que enfrentaban. Entre las cuestiones planteadas figuraban la limitación de los recursos y su efecto en la capacidad de los órganos de tratados para cumplir plenamente sus mandatos; la independencia de los órganos de tratados para realizar su labor con arreglo a sus métodos de trabajo, y el hecho de que la armonización de los métodos de trabajo no debía verse como el único objetivo para juzgar su labor en el examen de 2020. También se discutió la falta de servicios sostenibles de accesibilidad para las personas con discapacidad. Los Presidentes y Vicepresidentes agradecieron el apoyo del Secretario General, quien reconoció las dificultades que enfrentaban los

órganos de tratados. Hubo acuerdo general en que el examen de 2020 debería ofrecer una oportunidad más bien para reforzar que para debilitar el sistema de órganos de tratados. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección VI.I del presente informe.

#### **E. Estrategias para aumentar la visibilidad del sistema de órganos creados en virtud de tratados**

55. Un representante del ACNUDH hizo una exposición informativa sobre la forma de aumentar la visibilidad y ampliar el alcance de las actividades de divulgación de los órganos de tratados. A continuación, se celebró una reunión informativa de antecedentes con los medios de comunicación, organizada por la Asociación de Corresponsales de Prensa de las Naciones Unidas. Un grupo de cuatro Presidentes proporcionó a entidades de los medios de comunicación acreditados ante las Naciones Unidas información general sobre la labor que realizaban y la manera de utilizar sus aportaciones; a esto siguió una sesión de preguntas y respuestas sobre diferentes aspectos de su labor. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección VI.J del presente informe.

#### **V. Otras cuestiones que surjan en el curso de la labor de los órganos creados en virtud de tratados**

56. Al tiempo que reiteraron su agradecimiento a la Asamblea General por su aprobación de la resolución 68/268, en la que asignaba tiempo de reunión adicional a los comités de los órganos de tratados, los Presidentes expresaron profunda inquietud por no estar en condiciones de garantizar la plena aplicación de la resolución debido a la insuficiencia de recursos humanos. Lamentaban, en particular, la decisión adoptada por la Quinta Comisión de la Asamblea General de asignar solo 5 plazas temporarias al ACNUDH, en lugar de los 11 puestos solicitados por el Secretario General de conformidad con la evaluación de la duración de las reuniones que figuraba en el informe presentado con arreglo a la resolución 68/268.

57. En este contexto, se destacó que el Comité de Derechos Humanos había resultado particularmente afectado, ya que no podría utilizar el tiempo adicional asignado a las reuniones en 2018 para el examen de las comunicaciones individuales, debido a la insuficiencia de los recursos de personal para llevar a cabo la labor preparatoria. Se señaló que había 741 casos pendientes ante el Comité de Derechos Humanos. Habida cuenta de que se preveía que el Comité examinara aproximadamente 23 comunicaciones durante un período de sesiones de una semana de duración, de conformidad con la resolución 68/268, se afirmó que, si no se aumentaba sustancialmente la capacidad del personal de la Dependencia de Quejas del ACNUDH para llevar a cabo la labor preparatoria necesaria, era inevitable que se siguieran acumulando las comunicaciones individuales atrasadas. Se reiteró que la mera asignación de tiempo de reunión adicional, si no iba acompañada de un aumento concomitante de los recursos humanos, no sería suficiente para reducir el número de las comunicaciones individuales atrasadas.

58. Los Presidentes lamentaban la situación y observaron que los órganos de tratados eran responsables ante las víctimas de las violaciones de los derechos humanos y que la demora en la consideración de sus casos era perjudicial para la protección efectiva de sus derechos.

59. Los Presidentes aprobaron los proyectos de decisión y recomendación, que formarían parte del informe de la 30ª reunión, ad referendum. Se encomendó a la

Secretaría la preparación de la versión definitiva del informe. Las decisiones y recomendaciones conexas figuran en la sección VI.K del presente informe.

## **VI. Decisiones y recomendaciones**

### **A. Examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados que la Asamblea General realizará en 2020**

60. Los Presidentes subrayaron el papel que les tocaría desempeñar en el período previo al examen del sistema de órganos de tratados de derechos humanos que se realizaría en 2020, y decidieron aprobar una declaración en la que se destacaban algunos principios básicos y se alentaba a los miembros de los comités a participar activamente en el proceso de examen de 2020 con miras a alcanzar una visión común (véase el anexo III).

61. Los Presidentes lamentaron la decisión presupuestaria de la Asamblea General en virtud de la cual se asignaba tiempo de reunión adicional, pero no se aprobaban los recursos humanos necesarios para aprovecharlo plenamente. Como resultado de esa decisión, los órganos de tratados no estarían en condiciones de aplicar todos los elementos de la resolución 68/268, lo que daría lugar a mayores retrasos y deficiencias en la protección.

62. Los Presidentes acogieron con satisfacción la reunión con los Estados, que calificaron de excelente oportunidad para mantener un diálogo productivo e intercambiar opiniones con las delegaciones con destino en Nueva York. Los Presidentes agradecieron el interés demostrado por los Estados durante la reunión, así como el apoyo manifestado por muchos de ellos a la labor de los órganos de tratados y a su función como Presidentes, y pidieron a los Estados que asegurasen la asignación de recursos suficientes al sistema de órganos de tratados, así como la coordinación y el intercambio de información y conocimientos especializados entre los delegados con destino en Ginebra y en Nueva York, en particular sobre asuntos técnicos relacionados con la resolución 68/268 y el próximo examen de 2020.

63. Los Presidentes tomaron nota de las diversas propuestas formuladas por los diferentes interesados para fortalecer el sistema de órganos de tratados y examinaron las consecuencias de las distintas propuestas en lo relativo a la eficiencia y la eficacia del sistema, en particular la protección de los titulares de derechos y la aplicación de las recomendaciones a nivel nacional.

### **B. Papel de los Presidentes y Vicepresidentes**

64. Los Presidentes reiteraron que la Asamblea General había alentado a los órganos de tratados a seguir reforzando el papel de los Presidentes en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre aspectos relativos a los métodos de trabajo y de procedimiento, la extensión rápida de las buenas prácticas y metodologías entre todos los órganos, el logro de coherencia entre ellos y la normalización de sus métodos de trabajo.

### **C. Métodos de trabajo**

65. Los Presidentes acogieron con satisfacción la nota de la Secretaría sobre la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos creados en virtud de tratados y pusieron de relieve los progresos realizados al respecto.

Subrayaron asimismo que estaban en la etapa de aplicación e incorporación de los cambios en la práctica cotidiana.

66. Los Presidentes hicieron hincapié en que el proceso de armonización de las prácticas y los métodos de trabajo no era un fin en sí mismo y recordaron que la principal misión de los órganos de tratados, en el marco de la resolución 68/268, era garantizar una mayor protección de los derechos gracias a un cumplimiento más estricto de las obligaciones contraídas por los Estados en virtud de los tratados de derechos humanos.

67. Los Presidentes examinaron la cuestión de la disciplina en su uso del tiempo de reunión durante los períodos de sesiones y acordaron intensificar los esfuerzos, dentro de los respectivos comités, para garantizar el mejor uso posible del tiempo de reunión.

#### **D. Seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes**

68. Los Presidentes examinaron los posibles elementos de un procedimiento armonizado común de seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes para todos los órganos de tratados y refrendaron las propuestas que figuran en el anexo II del presente informe.

#### **E. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes**

69. Los Presidentes acogieron con satisfacción la nota de la Secretaría sobre el cumplimiento por los Estados partes de la obligación de presentar informes a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos. Los Presidentes expresaron su preocupación por el gran número de Estados cuyos informes estaban atrasados y el consiguiente vacío que ello creaba en la protección de los titulares de derechos. Los Presidentes reiteraron su llamamiento para lograr la ratificación universal por los Estados de los tratados de derechos humanos internacionales y regionales, y la presentación de los informes a tiempo.

70. Los Presidentes también reiteraron su agradecimiento por el empeño mostrado por los equipos de las Naciones Unidas en los países en facilitar la labor de los órganos de tratados y alentaron a los organismos de las Naciones Unidas a que siguieran proporcionando información sobre países concretos en el contexto de los procesos de presentación de informes a los órganos de tratados, incluida la información actualizada sobre el seguimiento de la aplicación de las observaciones finales.

71. Los Presidentes pidieron a la Secretaría que, para su 31ª reunión, actualizara la información sobre las obligaciones de presentación de informes y el cumplimiento por los Estados, en un formato en línea únicamente, mediante una base de datos disponible en el sitio web del ACNUDH<sup>6</sup>.

#### **F. Independencia e imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados**

72. Los Presidentes examinaron las prácticas de aplicación de las directrices de Addis Abeba en sus respectivos comités, intercambiaron opiniones al respecto y, tras

<sup>6</sup> Véase [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/TreatyBodyExternal/MasterCalendar.aspx](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/MasterCalendar.aspx).

reiterar la importancia de esas directrices, recomendaron que se siguiera armonizando su aplicación, incluso mediante el intercambio de buenas prácticas en la materia.

73. Los Presidentes reiteraron también la responsabilidad que incumbía a los Estados en la presentación de candidaturas y la elección de expertos para integrar los órganos de tratados e hicieron hincapié en la importancia de que los procesos nacionales de selección fueran abiertos, sólidos y transparentes.

## **G. Represalias**

74. Los Presidentes expresaron preocupación por el aumento de las denuncias de actos de intimidación y represalias contra personas que cooperaban, habían cooperado o trataban de cooperar con los órganos de tratados, en particular los defensores de los derechos humanos.

75. Los Presidentes subrayaron la importancia de hacer más estricta la aplicación efectiva de las directrices de San José, que habían sido aprobadas en 2015. Los Presidentes examinaron sus prácticas en la aplicación de las directrices, incluida la función de los coordinadores y relatores, y recomendaron que se armonizaran mejor, en particular mediante el intercambio de buenas prácticas en la materia.

76. A este respecto, los Presidentes alentaron a los coordinadores y relatores de distintos órganos de tratados a que, de ser necesario, trabajaran juntos entre períodos de sesiones. También recomendaron que los órganos de tratados dieran a conocer la información sobre represalias en sus sitios web.

77. Los Presidentes reafirmaron su decisión, adoptada por primera vez en su 26ª reunión, de incluir las represalias entre los temas permanentes del programa de su reunión anual. Los Presidentes reiteraron su profundo interés en fortalecer la coordinación y la cooperación con el Subsecretario General de Derechos Humanos para encarar y prevenir las represalias.

78. Los Presidentes pidieron a la Secretaría que preparase, para su 31ª reunión anual, un documento sobre la función de los coordinadores y relatores en relación con las represalias contra quienes cooperaban, habían cooperado o trataban de cooperar con los órganos de tratados y, en particular, sobre las buenas prácticas en la materia.

## **H. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

79. Los Presidentes acogieron con beneplácito la información actualizada proporcionada por los representantes del ACNUDH sobre las novedades más recientes en relación con la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los mecanismos de derechos humanos.

80. Los Presidentes acogieron con satisfacción las observaciones formuladas por el Director Adjunto del Instituto Alemán de Derechos Humanos sobre el papel central de las instituciones nacionales de derechos humanos en la integración de los derechos humanos en la Agenda 2030, en particular al centrar la atención en los indicadores estructurales y los relacionados con los procesos.

81. Los Presidentes alentaron a los comités a que perseverasen en sus esfuerzos para recomendar la integración de un enfoque basado en los derechos humanos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a que abordaran los Objetivos en su diálogo con los Estados.

## **I. Reunión con altos funcionarios de las Naciones Unidas**

82. Los Presidentes y los Vicepresidentes acogieron complacidos la reunión con el Secretario General y la Vicesecretaria General y agradecieron el reconocimiento por el Secretario General de las dificultades que enfrentaban los órganos de tratados, así como su apoyo.

83. Los Presidentes subrayaron el problema de los recursos limitados y el efecto que tenían en su capacidad para llevar a cabo la labor que les imponía su mandato. Los Presidentes hicieron hincapié en que la armonización de los métodos de trabajo no debía ser el único elemento considerado en el examen de 2020, ya que la finalidad del sistema de órganos de tratados era lograr una mayor protección y salvaguardia de los derechos de los titulares de derechos.

## **J. Aumento de la visibilidad de los órganos creados en virtud de tratados**

84. Los Presidentes expresaron su agradecimiento a la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas por organizar una reunión informativa para los medios de comunicación sobre su labor el 1 de junio de 2018. Los Presidentes acogieron con agrado la oportunidad de colaborar con entidades de los medios de comunicación con base de operaciones en Nueva York y recomendaron que se mantuvieran al corriente de la labor de los órganos de tratados y difundieran los resultados de esa labor.

## **K. Programa y lugar de celebración de la 31ª reunión de Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados**

85. Pese a la existencia de temas permanentes del programa, en su próxima reunión anual los Presidentes decidieron dar prioridad a la consideración del próximo examen, en 2020, del sistema de órganos de tratados y la elaboración de una visión común para el futuro. En el marco de los preparativos para la próxima reunión de Presidentes, los comités deberán: a) dedicarle tiempo de debate durante sus próximos períodos de sesiones, b) proponer la candidatura de coordinadores y c) interactuar entre los períodos de sesiones.

86. Con miras a lograr una mayor armonización de sus prácticas y métodos de trabajo, los Presidentes pidieron a la Secretaría que preparase, para su próxima reunión anual, documentos de debate sobre las cuestiones siguientes:

a) El papel de los coordinadores y relatores con respecto a las represalias, incluida una recopilación de buenas prácticas;

b) Información actualizada sobre los progresos realizados en la armonización de los métodos de trabajo desde la preparación de la nota de la Secretaría sobre las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos de tratados, de ser necesario;

c) Posibles elementos de un procedimiento armonizado común para el procedimiento simplificado de presentación de informes.

87. Los Presidentes recordaron que, en vista de la resolución 68/268, habían decidido, en su 28ª reunión, celebrar sus reuniones anuales hasta 2020 en Nueva York y reiteraron su deseo de seguir reforzando su interacción con los Estados Miembros en Nueva York, los organismos y programas de las Naciones Unidas y con altos funcionarios de las Naciones Unidas, incluido el Secretario General, y representantes de la sociedad civil.

## **Anexo I**

### **Programa provisional y programa de trabajo**

#### **Programa provisional**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
4. Examen del sistema de los órganos de tratados que la Asamblea General realizará en 2020.
5. Seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes.
6. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes.
7. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (directrices de Addis Abeba).
8. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices contra la Intimidación o las Represalias (directrices de San José).
9. Los órganos creados en virtud de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
10. Investigaciones.
11. Otras cuestiones que surjan en el curso de la labor de los órganos creados en virtud de tratados.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la 30ª reunión.

#### **Programa de trabajo**

##### **Lunes 28 de mayo de 2018**

*10:00 a 13:00 (privada) y*

*15:00 a 18:00 (privada)*

Reunión oficiosa celebrada fuera de la Sede de las Naciones Unidas por ser un feriado oficial

---

<sup>1</sup> La numeración de los temas sigue la del programa provisional (HRI/MC/2018/1).

**Martes 29 de mayo de 2018***10:00 a 10:30 (pública)*

Apertura de la reunión

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

*10:30 a 11:30 (pública)*

4. Examen del sistema de órganos de tratados que la Asamblea General realizará en 2020, incluidas las exposiciones de los interesados

*11:30 a 13:00 (privada)**15:00 a 16:30 (pública)*

Métodos de trabajo

7. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices de Addis Abeba
8. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las directrices de San José
3. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General (véase HRI/MC/2018/3)
5. Seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes (véanse HRI/MC/2018/4 y HRI/MC/2018/CRP.2)

*16:30 a 18:00 (privada)***Miércoles 30 de mayo de 2018***10:00 a 13:00 (privada)*

Métodos de trabajo (continuación del debate)

6. Cumplimiento por los Estados partes de la obligación de presentar informes (véase HRI/MC/2018/2)
10. Investigaciones (véase HRI/MC/2018/CRP.1)

*15:00 a 18:00 (pública)* - Consultas con los Estados partes**Jueves 31 de mayo de 2018***10:00 a 11:00 (pública)*

9. Los órganos creados en virtud de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

*11:00 a 13:00 (privada)**15:00 a 16:00 (pública)* - Consulta con organismos de las Naciones Unidas*16:00 a 17:00 (privada)* - Consulta con ONG*17:00 a 18:00 (privada)***Viernes 1 de junio de 2018***10:00 a 13:00 (privada)*

11. Otras cuestiones que surjan en el curso de la labor de los órganos creados en virtud de tratados

12. Otros asuntos

*15:00 a 17:30 (privada)*

*17:30 a 18:00 (pública)*

13. Aprobación del informe sobre la 30ª reunión

Clausura de la reunión

## Anexo II

### **Posibles elementos de un procedimiento armonizado común para el seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes de todos los órganos creados en virtud de tratados**

#### **A. Posibles elementos de un procedimiento armonizado común para el seguimiento de las observaciones finales**

La propuesta que figura a continuación fue refrendada en la 30ª reunión de los Presidentes:

a) Las observaciones finales deberían indicar, en un párrafo estándar, las recomendaciones para el seguimiento, con los plazos correspondientes, sin necesidad de una carta o documento aparte;

b) Las observaciones finales deberían invitar expresamente al Estado parte a reforzar la aplicación, en el ciclo en curso de presentación de informes, de todas las recomendaciones formuladas en las observaciones finales;

c) Las recomendaciones objeto de seguimiento deberían ser concretas, mensurables, alcanzables, realistas y aplicables en plazos determinados. Deben ser serias, urgentes, perseguir fines de protección y ser aplicables dentro de los plazos pertinentes. Esta lista no pretende ser exhaustiva ni acumulativa;

d) El número de recomendaciones para el seguimiento debería ser limitado y oscilar, idealmente, entre dos y cuatro;

e) El plazo para recibir información adicional sobre la aplicación de recomendaciones concretas debería ser de uno o dos años, según la urgencia de las cuestiones planteadas;

f) Debería enviarse al Estado parte de que se trate un recordatorio estándar si no se ha recibido, dentro del plazo previsto, una respuesta a la petición de seguimiento;

g) Un solo ciclo — El relator, el coordinador o el comité evaluará las comunicaciones de seguimiento del Estado una sola vez. En el curso de esa evaluación, el relator, coordinador o comité podrá solicitar información adicional o aclaraciones, y la respuesta a dicha solicitud se examinará como parte del informe periódico siguiente del Estado parte o se tendrá en cuenta en el siguiente diálogo con el Estado parte o ambas cosas;

h) Los criterios de evaluación seguirán siendo competencia del relator, coordinador o comité encargado del seguimiento. Debería llevarse a cabo una evaluación cualitativa de la información presentada y de la aplicación mediante el empleo de categorías y parámetros de referencia comunes; las evaluaciones irán desde muy satisfactorias, según la calidad de la información proporcionada y las medidas adoptadas, hasta muy poco satisfactorias. La evaluación del Comité debería darse a conocer públicamente;

i) La Secretaría publicará las comunicaciones en Internet. Se preparará una evaluación de seguimiento y la Secretaría enviará la carta de evaluación a la misión permanente de que se trate;

j) La Secretaría publicará en el sitio web la información de seguimiento, incluidos los informes de los Estados partes, con las correspondientes remisiones a las observaciones finales. Las comunicaciones de instituciones de derechos humanos,

ONG y otros interesados nacionales también se publicarán en un sitio web destinado a ese fin. El límite de palabras sugerido para cada comunicación será de 3.500.

**B. Posibles elementos de un procedimiento armonizado común para el seguimiento de las decisiones y los dictámenes**

La propuesta que figura a continuación fue refrendada en la 30ª reunión de los Presidentes:

a) Cuando se transmitan los dictámenes al Estado parte, deberían ir acompañados de un párrafo estándar en que se indiquen el plazo para la respuesta y se solicite: i) la identificación de la autoridad nacional o persona de contacto específicamente encargada de coordinar la aplicación de los dictámenes, y ii) la identificación de la autoridad competente, en particular en lo que respecta a la reparación solicitada por el comité, cuando proceda;

b) El plazo para que el Estado parte proporcione información sobre las medidas adoptadas para cumplir los dictámenes o darles seguimiento debería ser de seis meses, a partir de la fecha de envío de los dictámenes al Estado parte;

c) El plazo para la formulación de observaciones por el autor de la comunicación sobre la respuesta del Estado parte debería ser de tres meses;

d) Si la aplicación no es satisfactoria, debería haber un período de 18 meses a partir de la fecha de envío, para los intercambios entre las partes y el diálogo con representantes del Estado.

e) En el plazo de 24 meses después de la aprobación de los dictámenes, el comité debería evaluar el estado de la aplicación y presentar sus conclusiones. Esas conclusiones deberían transmitirse a ambas partes y darse a publicidad;

f) Se debería solicitar sistemáticamente a los Estados partes que proporcionaran información actualizada sobre la aplicación durante el diálogo (etapa de presentación de informes), como se hace actualmente;

g) Debería informarse tanto al Estado parte como a los autores de los plazos indicados anteriormente;

h) Los criterios para el cierre o la suspensión, se harán públicos;

i) Se pondrá fin al diálogo si: i) la aplicación es satisfactoria; ii) la Secretaría ha perdido el contacto con los autores; o iii) el autor ha perdido interés en la aplicación;

j) El diálogo se suspenderá en los dos casos siguientes: i) si el Estado parte se niega persistentemente a llevar a cabo la aplicación o se niega a proseguir el diálogo o ambas cosas; y ii) si han transcurrido tres años desde la aprobación de los dictámenes, a menos que existan razones especiales para proseguir el diálogo;

k) El comité debería dar las razones para el cierre o la suspensión del diálogo en cada caso concreto.

## Anexo III

### **Declaración en el contexto del próximo examen, en 2020, del sistema de órganos de tratados**

En vista del examen del sistema de órganos de tratados que la Asamblea General realizará en 2020, de conformidad con el párrafo 41 de la resolución 68/268 de la Asamblea, los Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos desean subrayar que están siguiendo muy de cerca los debates en curso para la preparación del examen de 2020 y se declaran dispuestos a contribuir al proceso de examen con miras a asegurar que se alcance una posición orientada a los órganos de tratados que refleje una visión para el futuro.

Los Presidentes consideran que el examen de 2020 ofrece una buena oportunidad para hacer aportaciones al proceso de fortalecimiento del sistema de órganos de tratados. Los Presidentes consideran que no es solo responsabilidad inherente a sus mandatos contribuir al fortalecimiento del sistema, sino también su derecho.

Sobre la base de las decisiones y recomendaciones de la 29ª reunión de los Presidentes en 2017 (véase A/72/177, párr. 29), los Presidentes desean recordar, en particular, los siguientes parámetros: a) fortalecimiento de la protección de los titulares de derechos; b) preservación de la integridad del sistema de los órganos de tratados y de la independencia tanto de los comités como de sus expertos; c) mejora del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados y de las recomendaciones conexas de los órganos de tratados, y d) equilibrio entre la necesidad de contar con procedimientos y métodos de trabajo más armonizados y los mandatos específicos de cada órgano.

A este respecto, los Presidentes desean destacar que los avances logrados hasta la fecha en el proceso de armonizar los métodos de trabajo son tangibles, y se remiten a la nota de la Secretaría sobre la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo de los órganos de tratados (HRI/MC/2018/3), subrayando que seguirán bregando por aplicar y poner en práctica la armonización de las prácticas y los métodos de trabajo.

Los Presidentes invitan a cada comité a considerar la posibilidad de designar coordinadores para facilitar los debates internos en el seno de cada comité y proponen que esos coordinadores reciban el mandato de constituir un grupo de trabajo para interactuar, entre los períodos de sesiones, con miras a preparar una contribución común de los órganos de tratados al examen de 2020.

A fin de contribuir a los esfuerzos encaminados a alcanzar una posición común y orientada a los órganos de tratados, se ha preparado un proyecto de lista de cuestiones y temas que se distribuirá internamente a los comités para su examen.